

Responsabilidad del cliente y código de conducta

El distrito de bibliotecas de Lone Cone crea un ambiente acogedor para todos. DBLC proporciona recursos y servicios a clientes y visitantes de una manera que garantice su seguridad en una atmósfera de cortesía y respeto. Para aclarar el comportamiento esperado por quienes se encuentran en la propiedad de la biblioteca y las consecuencias del comportamiento, se ha adoptado el siguiente Código de Conducta.

Código de conducta

1. Las personas que se encuentren en la propiedad de la biblioteca mostrarán, en todo momento, respeto por sí mismas, por los demás usuarios de la biblioteca, por el personal y por toda la propiedad de la biblioteca.
2. Se abstendrán de conductas que sean ilegales; que pueda constituir un peligro para ellos mismos o para otros; que sea perturbador, amenazante o dañe la propiedad de la biblioteca.
3. Los usuarios de la biblioteca mantendrán consigo todos los objetos de valor y bienes personales en todo momento. (*La biblioteca no se hace responsable por artículos perdidos o robados).

La conducta permitida en la biblioteca incluye:

- Uso silencioso y cortés del teléfono celular en el lobby.
- Congregación de grupos pequeños con fines sociales, de estudio o de discusión.
- Consumo de snacks ligeros y bebidas cubiertas en el lobby.
- Animales de servicio según lo define la ADA y la Ley de Discapacidad de Colorado
- Consulte las políticas de las salas comunitarias según corresponda

La conducta prohibida en la biblioteca incluye, entre otras:

- **Violaciones del Código de Conducta:** violar cualquier Política del Distrito Bibliotecario, Código de Conducta de los Usuarios o reglas para el uso de materiales, computadoras u otra propiedad de la biblioteca.
- **Incumplimiento:** incumplimiento de cualquier solicitud o exigencia del personal.

**Consulte la siguiente lista de malas conductas que no se toleran para obtener más detalles.*

El Distrito de Biblioteca de Lone Cone se reserva el derecho de eliminar a cualquier persona y/o restringir los privilegios de la biblioteca de cualquier persona cuya conducta el personal de la biblioteca considere que viola este Código de Conducta. Las infracciones reincidentes podrán elevar la pena. Las consecuencias podrían ser una advertencia verbal, suspensión

temporal del uso, intervención policial o prohibición permanente de la biblioteca.

Mala conducta

Las siguientes formas de mala conducta se consideran graves y pueden resultar en la restricción del acceso al Distrito de Bibliotecas de Lone Cone por hasta 90 (noventa) días dependiendo de la frecuencia o gravedad del incidente. Se tendrá en cuenta la edad del cliente y cualquier discapacidad psíquica que influya en la conducta inapropiada. Se notificará a las autoridades según corresponda y sea necesario.

- **Alcohol/Drogas/Intoxicación:** posesión o uso de alcohol, tabaco, marihuana o drogas ilegales o estar bajo su influencia.
- **Conducta desordenada:** interrumpir el flujo normal de operaciones de la biblioteca o interferir con el uso y disfrute de la biblioteca por parte de otros; Cuestionar, comentar, acercarse o confrontar repetidamente al personal con preguntas o comentarios que se están abordando actualmente o anteriormente.
- **Robo de identidad:** obtener, poseer, transferir o de cualquier manera utilizar la información de identificación de otra persona sin el consentimiento de esa persona, incluido el uso de la tarjeta de biblioteca de otra persona sin su permiso.
- **Actividades inapropiadas:** participar en actividades inapropiadas para una biblioteca pública que incluyen, entre otras, interacción social ruidosa, bañarse, afeitarse, lavar ropa, dormir, apostar o apostar.
- **Uso indebido de las computadoras:** utilizar las computadoras de la biblioteca para participar en actividades ilegales, apostar, realizar apuestas o realizar reservas, o ver públicamente materiales sexualmente explícitos o pornográficos.
- **Vestimenta inapropiada o mala higiene:** no usar vestimenta apropiada, representar un riesgo para la salud, la seguridad o sanitarios o tener una higiene corporal que distraiga el disfrute de la biblioteca por parte de otros o dañe la propiedad de la biblioteca.
- **Robo:** ocultar materiales o propiedades de la biblioteca en las instalaciones de la biblioteca, robo u otros intentos de convertir la propiedad de la biblioteca para uso personal.
- **Abuso verbal:** usar lenguaje, palabras, expresiones, gestos u otro comportamiento que sea intimidante, insultante, hostil, ruidoso, abusivo, obsceno, ofensivo, grosero, vulgar o que demuestre falta de civismo hacia los demás.

Política de conducta y responsabilidad de los usuarios adoptada el 14/05/2012, actualizada el 11/01/2021

Aprobado por: Junta Directiva del Distrito Bibliotecario de Lone Cone

Última actualización (condensada al Código de conducta): 02/13/2023

Mala conducta grave

Las siguientes formas de mala conducta grave pueden conllevar una sanción de prohibición de hasta un año, dependiendo de la frecuencia o gravedad del incidente. Se considerará la edad del cliente y cualquier discapacidad médica que influya en el comportamiento inadecuado. Se notificará a las autoridades según corresponda y sea necesario.

- **Abuso físico:** comportarse de manera amenazante, intimidante o violenta hacia cualquier persona, o actuar de una manera que cree el potencial de daño físico a uno mismo o a otros y cualquier forma de tocamiento u otro contacto no deseado.
- **Daño a la propiedad:** destruir, dañar, desfigurar o destrozar la propiedad de la biblioteca dentro o fuera de las instalaciones de la biblioteca o amenazar con dañar dicha propiedad de cualquier manera.
- **Conducta sexual inapropiada:** participar en cualquier acción que sea sexualmente inapropiada u ofensiva, incluyendo, entre otros, comportamiento lascivo o lascivo, exposición indecente, agresión sexual, tocarse a uno mismo o a otros de manera inapropiada o mostrar públicamente cualquier material pornográfico o sexualmente explícito, ya sea en formato fotográfico, forma gráfica o animada que no se relacione con la investigación médica o que de otra manera sería considerada obscena según los estándares de la comunidad local.
- **Amenazas:** comunicar una amenaza de daño a cualquier persona o propiedad, incluidos los usuarios, los miembros del personal del Distrito de Bibliotecas y los guardias de seguridad.
- **Armas:** (inaplicable a las fuerzas del orden) portar abiertamente un cuchillo, navaja, arma de fuego u otro objeto que pueda usarse como arma; portar un cuchillo, navaja u otro objeto oculto que pueda usarse como arma; o portar un arma de fuego oculta sin un permiso de arma de fuego oculta emitido por el Estado de Colorado.